

CENTAURO

PERFUMES OSNOLA

son los preferidos
por su delicado aroma

E. ALONSO

MAYOR, 3 ALBACETE

Galzado de Lujo

y ECONOMICO

CASA

ANGUIX

MAYOR, 48 ALBACETE

Casa Valcarcel

CAMISERIA SASTRERIA CONFECCIONES

MAYOR, 69 Y MARQUES DE MOGINS

ALBACETE

Ramírez y Compañía

Aceites y Jabones (:-) Azafranes puros garantizados

CEREALES

Teléfono: 102

Telegramas: RAMIREZA

Ddspacho: Plaza Mayor, 7

Almacén Carretera de Madrid

ALBACETE

Pedro Palomares y José Cantó

Compra y venta de Azafranes

Rosario, 7. Albacete

BANCO CENTRAL

Alcalá, 31.-MADRID

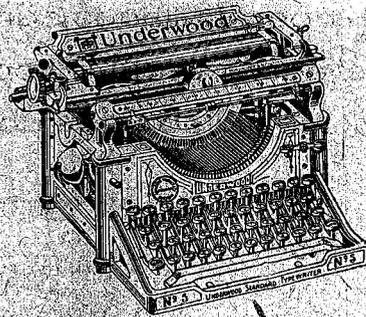
Continuador de los negocios
de las casas

Aldamay C. Sucesores de A. Jiménez y Banco Albacete

Capital: 200.000.000 de pts.

Sucursales: Albacete, Alicante, Almansa, Andujár,
Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad-Real, Córdoba,
Jaén, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo,
Murcia, Peñaranda, Talavera de la Reina, Toledo
y Villacañas.

Caja de Ahorros, interés del 4 por 100 anual



Representante: EMILIO GOMEZ, Leon, 14. ALBACETE

CENTAURO

Año I

Núm. 24

Director propietario: CUENCA MUÑOZ

Redacción y Administración: Rosario, 11

Albacete 1.º de Noviembre de 1924

Revista semanal ilustrada

Las Cooperativas de Casas Baratas

Volviendo sobre el magno problema de la vivienda, como prometía en mi artículo anterior, y teniendo en cuenta lo conveniente que sería la realización de este proyecto para Albacete, me ocuparé hoy de lo que es una «Cooperativa de Casas Baratas» y de la protección dispensada por el Estado a esta clase de sociedades, siquiera sea a grandes rasgos para dar una idea de sus beneficios y conveniencia.

Las Cooperativas están reconocidas y patronizadas por la ley que le otorga beneficios singulares, no podemos descender a minuciosos detalles, pues aún no se publicó el nuevo reglamento en armonía con las reformas hechas en la Ley y para dar una idea de la importancia y conveniencia, diremos antes de nada, que ya existen varias en importantes poblaciones, como la Cooperativa para la construcción de Casas Baratas de periodistas en Barcelona. Y en las que no se formaron aún, los Municipios dan toda clase de facilidades para fomentar la construcción, como el de Madrid que en reciente acuerdo eximió de toda clase de arbitrios la edificación. Hay que mejorar la raza y para ello nada mejor que higienizar la vida y abaratarla cooperando por la vivienda.

Al enumerar los beneficios concedidos por la Ley a las Cooperativas, empezaremos por decir que quedarán exentos de los impuestos de Derechos Reales y transmisión de bienes y del timbre del Estado, los contratos que se celebren para la adquisición y venta de terrenos con destino a la edificación de casas baratas, así como los contratos de préstamo y emisión de obligaciones y la concesión de préstamos.

Los terrenos aprobados para la construcción de casas baratas, quedarán exentos de toda contribución, impuesto y arbitrio, incluso el de «plus valía» y asimismo estarán exentas de todo impuesto, durante el plazo de 20 años, las casas construidas al amparo de la Ley.

Por la reciente disposición se conceden primas de construcción hasta la cantidad de 30 millones, y también préstamos por el Estado hasta la suma de cien millones, teniendo preferencia para todo, las Cooperativas

cuyo único objeto es construir casas baratas que lleguen a ser propiedad de sus socios, reservándose 25 millones, para concederlos como préstamo a dicha clase de Cooperativas. Estos préstamos devengarán un interés máximo del 3 por 100, que puede reducirse al 2 por 100, pudiéndose amortizar hasta el plazo de 30 años. El importe de los préstamos, no podrá exceder del 55 por 100 sobre el valor del solar, del 60 por 100 de las obras en curso, y del 70 sobre la casa terminada.

Cuando se trate de un número considerable de viviendas, que estén situadas dentro del plan de urbanización municipal, las obras para dicha urbanización serán de cuenta de los Municipios.

La casa barata que haya llegado a ser patrimonio del beneficiado que la habite, no podrá ser embargada durante el plazo de 50 años a contar desde su terminación, con la sola excepción de los créditos que se refieran a la compra o hipoteca de la misma.

Resultando que, con «un premio del 20 por 100» mas el «anticipo del 70» sólo queda por reunir un 10 por 100 para el cual existe medio fácil y puede decirse, que las casas se hacen solas mediante el pago de una cantidad insignificante por las facilidades para préstamos y los plazos largos para su amortización y las exenciones de los impuestos y demás beneficios otorgados por la Ley.

Más adelante daremos a conocer la forma, trámites y modo de organizarse y funcionar las Cooperativas, pero si diremos que aquí en Albacete donde se acogen y encuentran eco todas las buenas iniciativas que redunden en beneficio de la capital, no sería difícil reunir unas cuantas personas de buena voluntad y entusiastas de la idea, para formar la Cooperativa, siendo después sencillo el encontrar más socios para dar forma al proyecto magno de la construcción de un barrio, que sería una pequeña ciudad jardín moderna y bella, y cuyas características iremos dando a conocer, de la que podría sentirse y mostrar orgullo Albacete.

E. GONZALEZ.